

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Modifica Resolución Exenta N° 6906, de Interior, de 9 de septiembre de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 5267

SANTIAGO, 28 DE JULIO DE 2009
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

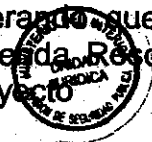
ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6906, de Interior, de 9 de septiembre de 2008 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Macul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto



- DISTRIBUCION
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Municipalidad de Macul
 5. Partes
 6. Archivo

20090728



denominado "Trabajando la prevención pensando en el mañana con niños, niñas y jóvenes de alto riesgo social en la comuna de Macul", código FAGM-13118-08-02, y respecto de este, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 3103 de fecha 23 de junio del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del plazo y de su aspecto presupuestario, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, número dos, de la Resolución Exenta N° 6906, de Interior, de fecha 09 de septiembre de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Macul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Dónde dice:

Plazo de ejecución: 11 meses

Debe decir:

Plazo de ejecución: 7 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo quinto, parte final, de la Resolución Exenta N° 6906 de Interior, de fecha 9 de septiembre de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Macul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

Dónde dice:

"(...) para el proyecto "Trabajando la prevención pensando en el mañana con niños (as), y jóvenes de alto riesgo social en la comuna de Macul" será de 11 meses, (...)"

Debe decir:

"(...) para el proyecto "Trabajando la prevención pensando en el mañana con niños (as), y jóvenes de alto riesgo social en la comuna de Macul" será de 7 meses, (...)"

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Artículo tercero, de la Resolución Exenta N° 6909 de Interior, de fecha 9 de septiembre de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Macul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala



Donde dice:



Presupuesto
Código del Proyecto

FAGM-13118-08-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 29.934.056	\$	\$ 29.934.056
Activos no financieros	\$ 1.900.000	\$ 3.650.000	\$ 5.550.000
Materiales de uso o consumo	\$ 1.877.944	\$ 600.000	\$ 2.477.944
Servicios básicos	\$ 1.900.000	\$ 771.800	\$ 2.671.800
Difusión y publicidad	\$ 1.200.000	\$ 500.000	\$ 1.700.000
Total	\$ 36.812.000	\$ 5.521.800	\$ 42.333.800

Debe decir:

1) Presupuesto
Código del Proyecto

FAGM-13118-08-02

Ítem	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 29.910.000	\$ 0	\$ 29.910.000
Activos no financieros	\$ 2.300.000	\$ 3.650.000	\$ 5.950.000
Materiales de uso o consumo	\$ 1.877.944	\$ 600.000	\$ 2.477.944
Servicios básicos	\$ 1.524.056	\$ 771.800	\$ 2.295.856
Difusión y publicidad	\$ 1.200.000	\$ 500.000	\$ 1.700.000
Total	\$ 36.812.000	\$ 5.521.800	\$ 42.333.800

ARTICULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Trabajando la prevención pensando en el mañana con niños, niñas y jóvenes de alto riesgo social en la comuna de Macul", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 6906 de Interior, de fecha 9 de septiembre de 2008; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO QUINTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 6906 de Interior, de fecha 9 de septiembre de 2008 que por este acto se modifica.



ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior